



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

URGENTE

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina	Departamento de Reg. Y Control Vehicular
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DRCV/ 3333 /2025
Expediente	C. JOSÉ LUIS SAUCEDO VALDEZ
Asunto:	ACUERDO DE DEVOLUCIÓN IMPROCEDENTE

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2025

C. José Luis Saucedo Valdez
C. Miguel Carrillo No. 467
Col. Jardines de Guadalupe
58140 Morelia, Michoacán.

PRESENTE:

En atención a la solicitud de devolución de fecha 25 de abril de 2025, signada por el **C. José Luis Saucedo Valdez** y recibido en esta Dirección de Recaudación el 29 del mismo mes y año, ante esta Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el carácter de autoridad fiscal estatal, en razón del Decreto número 340, a través del cual se creó el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo y, a su vez, se aprobó la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 23 de diciembre de 2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º, 7º y 19, fracción LXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 8 de octubre de 2021, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 22 de diciembre de 2022; artículo 15, fracciones XX, XXII y XXXV, Transitorio Décimo Primero de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; 13 fracción II, 21 fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; y, 21 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, ES COMPETENTE para emitir la siguiente determinación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En atención a la solicitud de devolución de fecha 25 de abril de 2025, signada por el **C. José Luis Saucedo Valdez** y recibido en esta Dirección de Recaudación el 29 del mismo mes y año, ante esta Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, Órgano Desconcentrado, respecto del vehículo marca **Mazda**, tipo **Mazda 3**, modelo **2007**, placa de



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina	Departamento de Reg. Y Control Vehicular
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DRCV/ 3333 /2025
Expediente	C. JOSÉ LUIS SAUCEDO VALDEZ
Asunto:	ACUERDO DE DEVOLUCIÓN IMPROCEDENTE

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

circulación **PUN327B**, serie **JM1BK12F571600415**, mediante el cual solicita la devolución de un pago que manifiesta lo realizó de forma duplicada.

SEGUNDO: Seguido el presente expediente por todos sus causas y procedimientos legales, y al advertirse que no existe alguna otra cuestión pendiente por desahogar, esta autoridad exactora, emite la resolución cuyos términos más adelante se precisan.

MOTIVOS DE LA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Dentro del expediente en que se actúa, se advierte que la pretensión de la parte promovente consiste en obtener la devolución de un pago que presuntamente se pagó de forma duplicada sin señalar el concepto, para lo cual anexa a su solicitud los Formato Múltiple de Pago Contribuyente Estatal y/o Federal folio **40103472106** de fecha 24 de abril 2024, mismo que ampara el concepto de "*Dotación de placas*" por la cantidad de \$1,990.00, (mil novecientos noventa pesos 00/100 MN), y Formato Múltiple de Pago Contribuyente Estatal y/o Federal folio **44100498180** de fecha 12 de febrero 2025, mismo que ampara los conceptos de "*Refrendo anual de calcomanía 2024, actualizaciones, recargos y multas*", "*Refrendo anual de calcomanía 2025*", por la cantidad total de \$3,596.00 (tres mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 MN), así las cosas, una vez realizada una revisión a las documentales con los que pretende acreditar su dicho, así como, de las consultas realizadas a los sistemas institucionales, se pudo observar que no existen pagos duplicados.

SEGUNDO: Ahora bien, una vez analizada su solicitud, las documentales aportadas y conforme a lo previsto en el artículo 21, párrafo noveno, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, esta autoridad fiscal obtuvo información de los sistemas institucionales de los que se advierte que no existen pagos indebidos, respecto del vehículo marca **Mazda**, tipo **Mazda 3**, modelo **2007**, placa de circulación **PUN327B**, serie **JM1BK12F571600415**.

En consecuencia, al no acreditar pagos duplicados o indebidos, esta autoridad fiscal determina que resulta improcedente la solicitud de devolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite la siguiente:



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina	Departamento de Reg. Y Control Vehicular
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DRCV/ 3333 /2025
Expediente	C. JOSÉ LUIS SAUCEDO VALDEZ
Asunto:	ACUERDO DE DEVOLUCIÓN IMPROCEDENTE

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

RESOLUCION

PRIMERO: ES IMPROCEDENTE LA DEVOLUCIÓN promovida por el **C. José Luis Saucedo Valdez**, por las razones vertidas en el apartado motivos de la presente resolución.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ANTONIETA MELGOZA VILLEDA
Directora de Recaudación del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo



C.c.p. Lic. Ana Karina Garza Valverde.- Subdirectora de Administración de Cartera del Servicio de Administración Tributaria.- Mismo fin.
C.c.p. , C.P. María de los Ángeles López García, Directora de Servicios al Contribuyente del SATMICH. En atención a su oficio número SATMICH/DG/DSC/0425/2025 de 08 de septiembre del 2025, Mismo Fin.
C.c.p. Mtro. Adrián Huerta Monroy, Subdirector De Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, Mismo fin.
C.c.p. Minutario
GAMV/AKGV/AVS/JFG

